

C.E. Nº 210151

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 07 ABR 2015

**VISTO:** el Acuerdo Complementario de Cooperación entre los Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Convenio Andrés Bello (CAB) sobre reconocimiento de estudios, títulos y certificados de educación primaria/básica y media/secundaria no técnica, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 28 de junio de 2007;-----

**RESULTANDO:** que dicho Acuerdo Complementario fue aprobado por el Poder Legislativo el día 21 de enero de 2015 y la ley correspondiente Nº 19.311 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 4 de febrero de 2015; -----

**CONSIDERANDO:** que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Acuerdo Complementario; -----

**ATENCIÓN:** a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República ante la República del Paraguay, Lic. Federico Perazza, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Acuerdo Complementario de Cooperación entre los Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Convenio Andrés Bello (CAB) sobre reconocimiento de estudios, títulos y certificados de educación primaria/básica y media/secundaria no técnica, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 28 de junio de 2007.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

2015/06001/00825



**TABARÉ VÁZQUEZ**

*Presidente de la República Oriental del Uruguay*

*HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar el Acuerdo Complementario de Cooperación entre los Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Convenio Andrés Bello (CAB) sobre reconocimiento de estudios, títulos y certificados de educación primaria/básica y media/secundaria no técnica, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 28 de junio de 2007.*

*POR CUANTO dicho Acuerdo Complementario fue aprobado por el Poder Legislativo el día veintiuno de enero de dos mil quince y la correspondiente Ley número diecinueve mil trescientos once fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día cuatro de febrero de dos mil quince.*

*DECLARA que lo acepta, ratifica y confirma, prometiendo que será inviolablemente cumplido.*

*EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los                    días del mes de                    de dos mil quince.*

A handwritten signature in blue ink, which reads "Tabaré Vázquez". The signature is written in a cursive style and is positioned in the lower right area of the document.



**TABARÉ VÁZQUEZ**

**Presidente de la República Oriental del Uruguay**

**A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN**

**HACE SABER:**

**QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República ante la República del Paraguay, Lic. Federico Perazza, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Acuerdo Complementario de Cooperación entre los Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Convenio Andrés Bello (CAB) sobre reconocimiento de estudios, títulos y certificados de educación primaria/básica y media/secundaria no técnica, suscrito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 28 de junio de 2007.**

**EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los                    días del mes de                    del año dos mil quince.**

A handwritten mark, possibly initials, consisting of a stylized letter 'V' with a horizontal line extending to the left.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Gabriel Borjas'.